



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	FUNDACION CAFAMI	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	21/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	FONTIBON	1.9 BARRIO:	BRISAS ALDEA DE FONTIBON	1.13 MODALIDAD:	Comedores
1.3 DIRECCIÓN:	CLL 22K 123-03			1.10 CHIP:	AAA0080EECX	1.14 SECTOR CATASTRAL:	00641491 15 000 00000
1.4 TELÉFONO:	3202806677	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	50C 01485143

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	FONTIBON SAN PABLO -76	3.2 SECTOR NORMATIVO	EL PREDIO NO SE ENCUENTRA EN ESTA ZONA
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	ACTUALIZACION	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA INDUSTRIAL
3.5 ZONA	N/A	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	COMPLEMENTARIO
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

3.8 LOCALIZACIÓN



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 22 K 123 3 (CL. 22K 123, 01)

TRATAMIENTO: A - Actualizacion	AREA DE ACTIVIDAD: ZID - Zona Industrial	OBSERVACIONES:
TIPO USO: 02	No. DECRETO: 735 de 1993 y 325 de 1992	Shape
ALTURA:	TIPOLOGIA:	
VOLUMETRIA: 3	AISLAMIENTO: C	
CATEGORIA:	ESPACIO PUBLICO: D	TIPO DE EJE:

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

■ Bienes de Interes Cultural
■ Excepciones de Norma
■ Subsectores Uso



- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso Uso Específico Condiciones Restricciones

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACIÓN SEGÚN ÁREA DE ACTIVIDAD

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				INDUSTRIAL		DOTACIONAL		USO
Escala	DESCRIPCION	RESIDENCIAL MUY		RESIDENCIAL POR USOS		INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	EQUIPAMIENTO RECREATIVO	SERVICIOS COMUNITARIOS		
		RESIDENCIAL MUY	RESIDENCIAL MUY	RESIDENCIAL POR USOS	RESIDENCIAL POR USOS						
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	EDUCATIVO <small>Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.</small>	METROPOLITANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones educativas de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
	CULTURAL <small>Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.</small>	METROPOLITANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
		URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones culturales de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.								
SALUD <small>Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.</small>	METROPOLITANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de salud de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
BIENESTAR SOCIAL <small>Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.</small>	METROPOLITANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									
	URBANA	Reservado para uso exclusivo de instituciones de bienestar social de nivel superior, ubicadas en zonas de desarrollo urbano y en zonas de desarrollo urbano de alta densidad.									

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

4. CUADRO DE ÁREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	300.81	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - ÁREAS	DESCRIPCIÓN - ESTÁNDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			3
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servicio	X		X			1

		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	-
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	X			1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	11.90	24 m2	
		10.21		
1	2	3		

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	27.404	23 m2	Área irregular

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	52.80	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
-	-	3.04	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
BIVIANA ASTRID HERNANDEZ MORA		A27031998-52045199



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION

PROYECTO :

PROYECTO 7745
"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"

PROCESO COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-001-2021

NOMBRE PROPONENTE

FUNDACION CAFAM

DIRECCION DEL PREDIO

CLL 22K 123-03

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO	
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como permocian, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	El inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO	
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2349929-0		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		2		

PARTE VI
CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>			<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>			<div>IDENTIFICACION</div> <div>PROYECTO :PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</div> <div>PROCESO COMPETITIVO:SDIS-DCT-092-001-2021</div> <div>NOMBRE PROPONENTEFUNDACION CAFAM</div> <div>DIRECCION DEL PREDIOCLL 22K 123-03</div>		
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								
							CUMPLIMIENTO	
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X		
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X		
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X		
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X		
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X		
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X		
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			X
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI			X
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO			X
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO			X
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>					IDENTIFICACIÓN	
							PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
							NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CAFAM
							DIRECCIÓN DEL PREDIO	CLL 22K 123-03
6.1.8	Identificación y Registro	35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO				X
		36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO				X
		37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO				X
		38	El espacio destinado para identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
		39	El espacio destinado para identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
		40	El espacio destinado para identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
		41	El espacio destinado para identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X			
	Lavado de manos y desinfección. (Biosseguridad)	42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X			
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X			
		44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
		45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X			
		46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 183.)	SI	X			
		47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X			
		48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X			
6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X			
		50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X			
		51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X			
		52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 183)	SI	X			
		53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X			
		54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X			
		55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X			
		56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X			
		57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X			
		58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X			
		59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI				X
		60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X			
		61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X			

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)		IDENTIFICACION			
				PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"		
				PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021		
				NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CAFAM		
DIRECCION DEL PREDIO		CLL 22K 123-03					
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X	
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X	
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X	
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X	
			6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI
	69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)			SI	X	
	70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°.)			SI	X	
	71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)			SI	X	
	72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X	
	73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6.3			NO	X	
	74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)			SI	X	
	75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)			NO	X	
	76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.			SI	X	
	77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).			SI	X	
	78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			NO	X	
	79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas			SI	X	
	80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI			NO	X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X	
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X	
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X	
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X	
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X	
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X	
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X	
				88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)		IDENTIFICACION				
				PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"			
				PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021			
				NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CAFAM			
				DIRECCION DEL PREDIO	CLL 22K 123-03			
6.1.16	Despensa	89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X			
		90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X			
		91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X			
		92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
		93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
		94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X			
		95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
		96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
		97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
	98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X				
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
104			Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X			
105			La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X			
		107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X			
		108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X			
		109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X			
6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
		111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
		112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
		113	En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
		114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
		115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>		<p>IDENTIFICACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS-DCT-092-001-2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>FUNDACIÓN CAFAM</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DEL PREDIO</td> <td>CLL 22K 123-03</td> </tr> </table>				PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CAFAM	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CLL 22K 123-03
PROYECTO :	PROYECTO 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"														
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021														
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN CAFAM														
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CLL 22K 123-03														
6.1.27	Tanque de agua	116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2961 de 2013 - Artículo 20)	SI	X										
		117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X								
		118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X										
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X										
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X										
		121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X										
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X										
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X										
6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X								

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.

NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA

NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico

NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
BIVIANA ASTRID HERNANDEZ		A27031998-52045199

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>		IDENTIFICACION	
			PROYECTO :	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentacion integral en Bogota*
			PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
			NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION CAFAMI
			DIRECCION DEL PREDIO	CLL 22K 123-03
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO				
13.1. FECHA ELABORACIÓN:		18/03/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en Bogotá*
13.3 LOCALIDAD		FONTIBON	13.4. CHIP	AAA0080EECX
				
DESCRIPCIÓN: Alacena		DESCRIPCIÓN: vestidores de talento		
				
DESCRIPCIÓN: Unida sanitaria talento humano		DESCRIPCIÓN: Zona Fria		
				
DESCRIPCIÓN: Comedor		DESCRIPCIÓN: Area de higienizacion de elementos de aseo		
				
DESCRIPCIÓN: Baño usuarios		DESCRIPCIÓN: higienizacion vajillas		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :

PROYECTO 7745 *Compromiso por una
alimentación integral en Bogotá*

PROCESO COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-001-2021

NOMBRE PROPONENTE

FUNDACION CAFAMI

DIRECCION DEL PREDIO

CLL 22K 123-03

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:

21/04/2021

13.2. NOMBRE PREDIO O
PROYECTO:

PROYECTO 7745 *Compromiso por una alimentación integral en
Bogotá*

13.3 LOCALIDAD

FONTIBON

13.4. CHIP

AAA0080EECX



DESCRIPCIÓN: Fachada



DESCRIPCIÓN: Cocina



DESCRIPCIÓN: Rampa de ingreso



DESCRIPCIÓN: Despensa

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN:



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR - CAMAFI-		Nº PROCESO SDIS-DCI-092-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/04/2021	LOCALIDAD:	FONTIBON	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-1485143
DIRECCIÓN:	CALLE 22 K # 123-03			CHIP	AAA0080EECX

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunes, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

De la revisión realizada a los documentos del presentado por el oferente se concluye que es APTO; tan solo se hace la salvedad que sobre el inmueble se constituyó hipoteca abierta sin límite de cuantía mediante la escritura pública No. 9882 otorgada el 15 de agosto de 2006 ante la Notaría 29 del Circuito de Bogotá, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA COLOMBIA".

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1485143

Pagina 1

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 11:58:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON
FECHA APERTURA: 13-07-1998 RADICACION: 1998-61153 CON: ESCRITURA DE: 10-07-1998
CODIGO CATASTRAL: **AAA0080EECX** COD. CATASTRAL ANT.: 0064149115000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2172 de fecha 30-06-98 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BTA, D.C. LOTE NO. 5 MZ H MZC 54 con area de 99.89 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

COMPA/IA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y MINERAS DE COLOMBIA S.A. ADQUIRIO POR ADJUCACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON GERMAN GUILLERMO NAVARRETE Y OTROS SEGUN ESC 648 DE 12 DE JULIO DE 1997 NOT DE TABIO REGISTRADA AL FOLIO 0501460863 GERMAN GUILLERMO NAVARRETE, JAIME MORA MAHECHA, CIA DE OTROS Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y MINEROS DE COLOMBIA S.A. MARIA DEL CARMEN ALARCON, SOLEDAD SARMIENTO MARTINEZ, ROSA AMELIA RAMOS, AUGUSTO TORRES JIMENEZ Y BALTAZAR CORTES VALERO, ADQUIRIERON ASI: GERMAN GUILLERMO NAVARRETE, ROSA AMELIA RAMOS Y CIA DE OTROS Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y MINEROS DE COLOMBIA S.A., ADQUIRIERON POR TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OMAR GONZALEZ POR ESCRITURA 4224 DE 1-11-96 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050237991, JAIME MORA MAHECHA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OMAR GONZALEZ POR ESCRITURA 4445 DE 5-08-95 NOTARIA 14 DE BOGOTA. SOLEDAD SARMIENTO MARTINEZ ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OMAR GONZALEZ POR ESCRITURA 995 DE 11-05-96 NOTARIA 58 DE SANTA FE DE BOGOTA, AUGUSTO TORRES ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OMAR GONZALEZ POR ESCRITURA 11945 DE 27-08-93 NOTARIA 27 DE BOGOTA. BALTAZAR CORTES ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OSCAR ALARCON (SIC) POR ESCRITURA 60 DE 7-01-94 NOTARIA 14 DE BOGOTA. MARIA DEL CARMEN ALARCON ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE CELIO OMAR GONZALEZ POR ESCRITURA 6813 DE 27-10-93 NOTARIA 14 DE BOGOTA. CELIO OMAR GONZALEZ ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE LUIS ALBERTO GONZALEZ POR ESCRITURA 11290 DE 27-09-90 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE VICENTE CUESTAS SENTENCIA DE 12-01-83 JUZGADO 16 C. DEL CTO DE BOGOTA. VICENTE CUESTAS ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE TRINIDAD ACERO POR ESCRITURA 1013 DE 9-05-55 NOTARIA 31 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A SATURNINO ACERO POR ESCRITURA 4035 DE 12-11-45 NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

- 1) CALLE 34 #122-A-05 LOTE 5 MANZANA H LA SELVA DORADA
- 2) CALLE 22K #123-03 (ACTUAL)
- 3) CL 22K 123 03 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1460868

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-07-1998 Radicacion: 1998-61153 VALOR ACTO: \$ 450,000.00

Documento: ESCRITURA 2172 del: 30-06-1998 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y MINERAS DE COLOMBIA S.A. - COCIVIMILCO S.A. 8300295822

A: RODRIGUEZ MARTINEZ ERALFO

2978496 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1485143

Pagina 2

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 11:58:15 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-07-1998 Radicacion: 1998-61153 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2172 del: 30-06-1998 NOTARIA 58 de SANTA FE DE BTA, D.C.

ESPECIFICACION: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ ERALFO

2978496 X

A: FAVOR SUYO

1000000

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19410 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 198 del: 02-02-1999 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ ERALFO

2978496 X

A: FAVOR SUYO

1000000

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19412 VALOR ACTO: \$ 8,300,000.00

Documento: ESCRITURA 2968 del: 18-09-1998 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MARTINEZ ERALFO

2978496

A: CASTELLANOS MARTINEZ HERNAN

93288580 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 199 del: 02-02-1999 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION ESC. 2968 DEL 18-09-98 NOT. 59. 4EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL NUMERO DE MATRICULA QUE ES 1485143 Y NO COMO ALLI QUEDO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTELLANOS MARTINEZ HERNAN

93288580 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-10-2000 Radicacion: 2000-75342 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2904 del: 05-10-2000 NOTARIA 4 de IBAGUE

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS MARTINEZ HERNAN

93288580

A: SERRANO CASTRO JESUS ELIAS

265101 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 11-10-2000 Radicacion: 2000-75342 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2904 del: 05-10-2000 NOTARIA 4 de IBAGUE

ESPECIFICACION: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO CASTRO JESUS ELIAS

265101 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS QUE ACTUALMENTE TENGO Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 8



Pagina 3

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 11:58:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-08-2006 Radicacion: 2006-87878 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9882 del: 15-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO CASTRO JESUS ELIAS	265101	X
--------------------------------	--------	---

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2006 Radicacion: 2006-87878 VALOR ACTO: \$ 50.000.000.00

Documento: ESCRITURA 9882 del: 15-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION):

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO CASTRO JESUS ELIAS 265101

A: SERRANO MONTERO FABIO 19404986 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2006 Radicacion: 2006-87878 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 9882 del: 15-08-2006 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO MONTERO FABIO 19404986 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: 2000-13381 fecha 10-11-2000

EN COMENTARIO LO INCLUIDO VALE TC.2000-13381 CDG AUXDEL22 ABOGADO112.

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1485143

Pagina 4

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 11:58:15 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

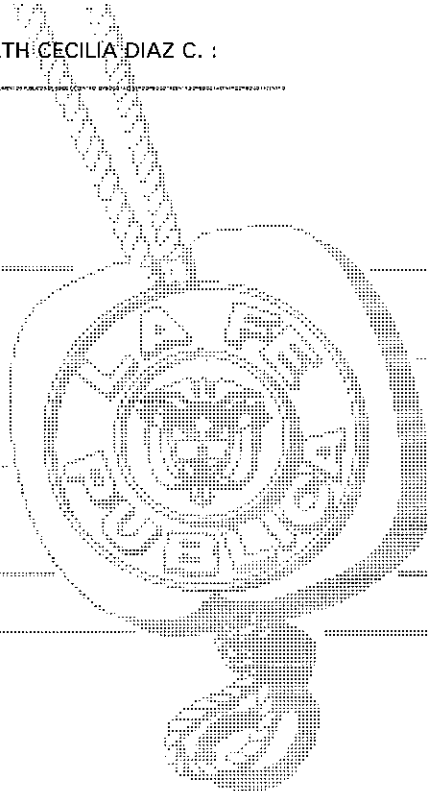
USUARIO: BANCO105 Impreso por: BANCO105

TURNO: 2021-98015

FECHA: 16-02-2021

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

13/02/2021

Radicación No.:

102013

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	FABIO SERRANO MONTERO	C	19404986	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9882	15/08/2006	BOGOTÁ D.C.	29	050C01485143

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 22K 123 03 - Código postal 110911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la
CL 22K 123 01

Dirección(es) anterior(es):

CL 34A 123 03 FECHA:20/05/2005
CL 34 122A 05 FECHA:10/09/1998
CL 34A 122A 05 FECHA:07/10/1998

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

006414 91 15 000 00000

006414911500000000

CHIP: AAA0080EECX

Número Predial 110010164091400910015000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) 99.89
Total área de construcción 300.81

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$310,618,000	2021
2	\$308,336,000	2020
3	\$245,326,000	2019
4	\$227,777,000	2018
5	\$154,610,000	2017
6	\$158,848,000	2016
7	\$163,027,000	2015
8	\$144,743,000	2014
9	\$115,034,000	2013
10	\$95,186,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D7280E181621

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Linea 195

www.catastrobogota.gov.co

ANEXO
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C, Febrero 18 de 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: “Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA”

Respetados Señores:

Yo **FABIO SERRANO MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.404.986**, en mi calidad de **PROPIETARIO** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en **la Calle 22K No. 123-03** de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) **50C-1485143** manifiesto que en el evento que el oferente **FUNDACION CAFAMI – CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR** identificado con el NIT **830.147.561-3**, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo **SDIS-DCT-092-001-2021** con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo el certificado de tradición y libertad vigente, correspondiente al(los) folio(s) de matrícula(s) No(s).**50C-1485143** expedido(s) el día **16 de febrero de 2021** por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C Zona **Centro**

Atentamente,



Cédula 19.404.986 de Bogotá